

RESPUESTA. OBSERVACIONES INVITACIÓN A COTIZAR 030 DE 2020

El Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los interesados en participar en la Invitación a Cotizar 030-2020, cuyo objeto es: *"SUMINISTRO DE BOLSAS ESPECÍFICAS PARA CADAVERES, TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS Y GUANTES MOSQUETEROS PARA DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA Y SUS SEDES."*, se permite proceder a dar respuesta a las mismas en los siguientes términos:

Observaciones presentadas por: **Karen Silva**

Primera: *"Por medio del presente correo solicitó a la entidad que el cierre se pueda vía correo electrónico tenga en cuenta la situación que está pasando el país por el COVID-19. que se pueda implementar vía correo para los oferentes que estamos interesados en el presente proceso de selección"*

Respuesta.

Como quiera que cómo consecuencia de la declaratoria del estado de emergencia económica social y ecológica dictada por el Gobierno Nacional, se expidió Decreto 531 del 08 de abril de 2020 en el cual se ordenó *el Aislamiento Preventivo Obligatorio o Cuarentena Nacional*, que mediante Decreto 636 se prorrogó el término por el cual se ordenaba el citado aislamiento hasta el 25 de mayo de 2020, es decir, se restringió el desplazamiento de la mayoría de los ciudadanos salvo contadas excepciones entre las cuales no se encuentra la participación en procesos de selección de entidades públicas teniendo en cuenta lo anterior la entidad encuentra acertada su observación y permitirá que las ofertas en el presente proceso sean presentadas mediante correo electrónico, por lo anterior se acepta la observación y se modificará lo pertinente en las condiciones de la invitación.

Segunda: *"Por medio del presente correo solicitó a la entidad aclarar si la muestra del producto se puede realizar al momento de adjudicar, ya que por prevención del covid-19 la oferta se puede presentar vía correo solicitamos que se pueda al momento de adjudicar"*

Respuesta.

Como quiera que los elementos de que trata de el presente proceso de contratación tienen íntima relación con la atención y prevención de contagios por la pandemia del COVID-19, el traslado de las muestras se encuentran dentro de las excepciones dadas por el Gobierno Nacional para el desplazamiento de personas, así las cosas y teniendo en cuenta que quiera que la presentación de los documentos se permitirá de manera digital mediante correo electrónico, podrá presentarse la muestra hasta antes de la fecha de cierre por medio de alguna de las empresas que presten servicios de transporte o domicilios del mismo modo el transporte de estos elementos se encuentra dentro de las excepciones para determinadas en el decreto para la movilización de personas., esto en concordancia con el numeral XX de la invitación a cotizar, por este motivo no se acepta la observación.

Observaciones presentadas por: **Sedecol**

Primera: *"Buenas tardes, atentamente solicitamos su amable atención para aprobar la presentación de la propuesta vía correo teniendo en cuenta las condiciones actuales de movilidad por la cuarentena, siendo así, permanecemos porfavor atentos, muchas gracias."*

Respuesta.

Como quiera que cómo consecuencia de la declaratoria del estado de emergencia económica social y ecológica dictada por el Gobierno Nacional, se expidió Decreto 531 del 08 de abril de 2020 en el cual se ordenó el Aislamiento Preventivo Obligatorio o Cuarentena Nacional, que mediante Decreto 636 se prorrogó el termino por el cual se ordenaba el citado aislamiento hasta el 25 de mayo de 2020, es decir, se restringió el desplazamiento de la mayoría de los ciudadanos salvo contadas excepciones entre las cuales no se encuentra la participación en procesos de selección de entidades públicas teniendo en cuenta lo anterior s la entidad encuentra acertada su observación y permitirá que las ofertas en el presente proceso sean presentadas mediante correo electrónico, por lo anterior se acepta la observación y se modificará lo pertinente en las condiciones de la invitación.

Segunda: *“Buenas tardes, Atentamente solicitamos para el tema de la presentación de las muestras de los productos que las mismas sean solicitadas al proponente adjudicatario del proceso, teniendo en cuenta que dada la situación de movilidad por la cuarentena, estamos solicitando la aprobación para enviar la propuesta vía correo electrónico acogendonos a la política de oportunidad y para el caso habría imposibilidad de presentar las muestras físicas, solo podríamos porfavor adjuntar las fichas técnicas de cada producto.”*

Respuesta.

Como quiera que los elementos de que trata de el presente proceso de contratación tienen íntima relación con la atención y prevención de contagios por la pandemia del COVID-19, el traslado de las muestras se encuentran dentro de las excepciones dadas por el Gobierno Nacional para el desplazamiento de personas, así las cosas y teniendo en cuenta la presentación de los documentos se permitirá de manera digital mediante correo electrónico, podrá presentarse la muestra hasta antes de la fecha de cierre por medio de alguna de las empresas que presten servicios de transporte o domicilios del mismo modo el transporte de estos elementos se encuentra dentro de las excepciones para determinadas en el decreto para la movilización de personas., esto en concordancia con el numeral XX de la invitación a cotizar, por este motivo no se acepta la observación.

Original Firmado
LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
GERENTE

V/B. Miguel Ángel Liñeiro C– Asesor Jurídico
V/B. Pedro Enrique Chaves C. – Subgerente Administrativo
Proyectó Jorge Alberto García – Abogado de Contratación